



Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. N° 112/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 5/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.416.-

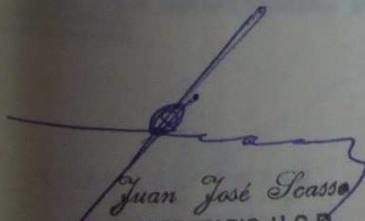
ARTICULO 1°.- Desaféctese del Dominio Público Municipal, a la calle ubicada ----- en la Circunscripción V - Sección E del Partido de Lobos, - que limita al Norte con la Mz. 22, al Oeste con calle sin nombre, al Sur - con la Mz. 21 y al Este con calle sin nombre, con una superficie de 3.045 m.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

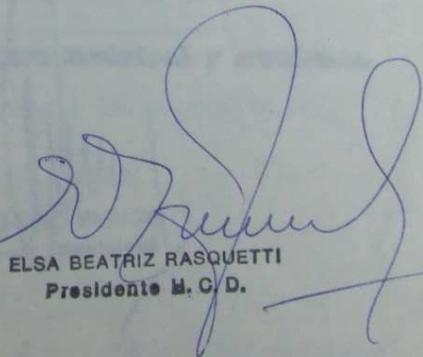
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente M. C. D.